



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0151 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 21 de enero de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 001/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/01/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

#### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESSE**, la Ordenanza Municipal N° 001/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/01/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 117**

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

A.R. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Honorable Deliberante  
Mar Chiquita Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2350  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No

0152/2019

## REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente N° 789/18 iniciado por Expreso Mar Chiquitense S.A., en el cual tramitan las actuaciones correspondientes a “**SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA COSTA DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA**”; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-9 obra nota presentada por el Sr. Eduardo Héctor Manetta, socio gerente, mediante la cual solicita la revalidación de las resoluciones N° 057/94, 045/95, 098/98, de las Ordenanzas N° 131/93, 007/02, 085/03 y del Decreto N° 234/02, mediante los cuales se dieron origen a Expreso Mar Chiquitense (LINEA 500);

Que el Sr. Manetta era el antiguo prestador de la LINEA 500, pero que debido a circunstancias adversas varias, se vio forzado a cortar con tal prestación cediendo el recorrido a una empresa marplatense, que con el tiempo decidió descontinuar el recorrido;

Que la Dirección de Asuntos Legales dictaminó que el Sr. Manetta presentó toda la documentación formal requerida y necesaria para dar por satisfecha el posible servicio de transporte público de pasajeros en las localidades costeras, observando que restaría cumplimentar el art. 4º de la Ord. N° 050/16: “**EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS RECORRIDOS, FRECUENCIAS Y TARIFAS QUE FIJE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PREVIO ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA**”;

Que actualmente existe la imperiosa necesidad de cubrir el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades costeras de nuestro partido debido al gran crecimiento demográfico;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante otorgar la concesión a la empresa mencionada, en las condiciones que se encuentra y exigirle a la brevedad e cumplimiento del art. 4 de la Ordenanza N° 050/16, atendiendo a la urgencia planteada por los vecinos de las localidades costeras;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Intendente Municipal a suscribir convenio y recorrido que corre como Anexo I a la presente, entre la Municipalidad de Mar



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

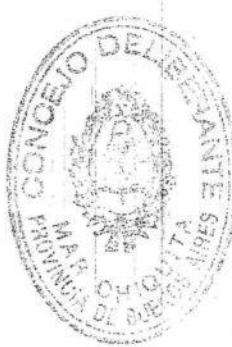
Chiquita y la firma EXPRESO MARCHIQUITENSE S.A, de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.-----

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

**ORDENANZA N° 001**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 16 días del mes de Enero del año 2019.** -----

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Nº

0153 / 2019

Intendente Municipal Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### CONVENIO Y ANEXO I- ORDENANZA N° 001/2019

Entre por una parte la **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA** representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO RONDA**, con domicilio en Beltrami N° 50 de la ciudad de Coronel Vidal, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, y por la otra “**EXPRESO MARCHIQUITENSE SAS**”, CUIT 30-71622171-3 con domicilio en Cardiff Nro. 1111 del Balneario Parque Mar Chiquita, representada en este acto por el Sr. **EDUARDO HECTOR MANETTA**, en adelante “**LA PERMISSIONARIA**” convienen en celebrar el presente convenio de **TENENCIA PRECARIA**, sujeto en lo particular, a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** “**LA MUNICIPALIDAD**”, le otorga a la firma **EXPRESO MARCHIQUITENSE SAS** expresamente y esta acepta **PERMISO PRECARIO DE TRANSPORTE** con el fin de brindar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo en la Jurisdicción del Municipio de Mar Chiquita.

**SEGUNDA:** El presente convenio rige desde la firma del presente hasta el día 31 de diciembre de 2019.

**TERCERA:** Es condición de este **PERMISO PRECARIO** el estricto cumplimiento por parte del permisionario de las condiciones generales sobre transportes vigentes, así como las derivadas de las leyes de policía, tránsito, trabajo, higiene, seguridad y demás disposiciones fiscales y sociales. El incumplimiento de estas disposiciones serán causa de caducidad del permiso, sin perjuicio de las demás responsabilidad legales.

**CUARTA:** El recorrido que realizará la empresa prestataria será caminos pertenecientes al distrito del Municipio de Mar Chiquita con el siguiente detalle: **PLAYA DORADA- SANTA ELENA- FRENTE MAR- ATLANTIDA- SANTA CLARA DEL MAR – CAMET NORTE – SANTA CLARA DEL MAR – LA CALETA - MAR DE COBO - BALNEARIO MAR CHIQUITA- RETORNANDO BALNEARIO MAR CHIQUITA - MAR DE COBO- LA CALETA- SANTA CLARA DEL MAR – CAMET NORTE – SANTA CLARA DEL MAR – ATLANTIDA- FRENTE MAR – SANTA ELENA- PLAYA DORADA (ANEXO I).**



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**QUINTA:** La EMPRESA deberá habilitar los vehículos. La MUNICIPALIDAD podrá disponer su desafectación cuando razones de seguridad y eficiencia así lo aconsejen.-

**SEXTA:** La empresa prestataria deberá contratar en entidades aseguradoras de reconocida solvencia, debidamente autorizadas por los organismos públicos pertinentes las pólizas de seguros respectivas sobre las personas y bienes transportados, sobre personal, vehículos e instalaciones y todo otro elemento afectado al servicio y por responsabilidad civil del transportista con respecto a terceros y cosas de terceros no transportados. Estos seguros deberán ajustarse a las disposiciones vigentes en la materia.- El incumplimiento de esta disposición será causal inmediata de caducidad del permiso otorgado.

**SEPTIMA:** Los horarios y sus modificaciones deberán someterse a conocimiento y aprobación de las oficinas municipales competentes. Estos horarios serán exhibidos al público mediante avisos que se colocaran en los vehículos y lugares públicos. (ANEXO II).

**OCTAVA:** Los boletos se expenderán a bordo del ómnibus.

**NOVENA:** Las tarifas serán seccionadas por distancias y localidades (ANEXO III). Los valores podrán sufrir variaciones se incrementaren o disminuyeren los costos del servicio, los cuales deben ser aprobados por el Municipio en base a los estudios que se realicen tomando en cuenta todos los antecedentes necesarios referidos a la realidad local.

**DÉCIMA:** La desnaturalización del objeto del presente contrato implicará la inmediata rescisión del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA:** Queda terminantemente prohibido para la EMPRESA modificar el recorrido sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, así como las prolongaciones sin autorización previa. Toda variante de recorrido que se proyecte introducir en el servicio deberá ser gestionada por escrito, acompañando croquis ilustrativo o planos generales a escala, con indicación del recorrido general y la modificación que se proponga , consignando los motivos de los cambios propuestos.-

**DECIMA SEGUNDA:** La EMPRESA y LA MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA se comprometen a gestionar el estudio y la pertinente recomendación por



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0154 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

la Universidad Publica indicada en el artículo 4º de la ordenanza N° 50/2016 en un plazo de 12 (doce) meses caso contrario, implicará la inmediata rescisión del contrato.-

**DÉCIMA TERCERA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios en los ut-supra indicados donde se reputarán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieren corresponder, sometiéndose expresamente las partes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata.

**LEIDO Y RATIFICADO** por las partes en todos sus términos, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Vidal, a los ..... días del mes de.....de 2019.

**CONVENIO N°**



Nº

0155 / 2019

Intendente Municipal Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### RECORRIDO COSTERO -----A MAR CHIQUITA-----

#### CARTEL: X MAR CHIQUITA

RECORRIDO: PLAYA DORADA, SANTA ELENA, FREnte MAR, ATLANTIDA, SANTA CLARA, CAMET NORTE, SANTA CLARA, MAR DE COBO, BARRIO MAR CHIQUITA RETORNANDO: BARRIO MAR CHIQUITA, MAR DE COBO, SANTA CLARA, CAMET NORTE, SANTA CLARA, ATLANTIDA, FREnte MAR, SANTA ELENA, PLAYA DORADA.

#### DETALLE:

##### PLAYA DORADA-SANTA ELENA-FRENTE MAR-ATLANTIDA

DESDE PLAYA DORADA: COLECTORA LAS GOLONDRINAS Y EL GAVIOTIN, POR LAS GOLONDRINAS A LAS GARZAS A LAS BANDURRIAS, POR ESTA DIAGONAL LOS FLAMENCOS A LAS PALOMAS, A EL COLIBRI, A EL PLAYERO, SU CONTINUACION EN SANTA ELENA, ALMIRANTE BROWN, POR ESTA A LA PLAZA CIRCUNDANDOLA POR ALMAGRO, SARMIENTO, DIAGONAL MENDOZA, A MARCO POLO, A LAS MARGARITAS, POR ESTA A LA AV. TAHITI, POR ESTA, SU CONTINUACION EN ATLANTIDA, MALTA, EMPALMANDO RUTA INTER BALNEARIA A LA ROTONDA DE SANTA CLARA.

##### SANTA CLARA DEL MAR

ENTRANDO POR AV. DEL ARROYO, COSTANERA, AV. RIO DE JANEIRO, (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) PINAMAR, CARDIFF, EL DORADO, AV. MONTREAL, 5 ESQUINAS, TROUVILLE, SAN FRANCISCO, AV. MONTEVIDEO, AV. MONTECARLO, AV. ACAPULCO, EL PASO, REPUBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AV. GRAL. SAN MARTIN, URQUIZA, AV. MONTEVIDEO, LA FLORIDA, DEAUVILLE, AV. RIO DE JANEIRO, (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) EL DORADO, PUNTA LARA, PINAMAR, AV. MONTREAL, AV. ACAPULCO, ARCO DE ENTRADA Y SIGUE SU RUTA.

##### MAR DE COBO

INGRESANDO A MAR DE COBO, POR AV. MANUEL COBO, RODEANDO LA PLAZA, ESC. 21, REGRESANDO POR DE LA MERCED, A DEL TEMPLE, A SANTA LUCIA, A AV. MANUEL COBO, A RUTA 11, ENTRANDO A BALNEARIO PARQUE MAR CHIQUITA.

##### BALNEARIO PARQUE MAR CHIQUITA

POR AV. SAN MARTIN, A BELTRAN, A J. HERNANDEZ, A COSTANERA FERNAOO SOLER, (EX RIVERA DEL SOL) A AV. PALACIOS, A AV. SAN MARTIN.

Retorno-----

SALIENDO A LA RUTA 11, ENTRANDO A MAR DE COBO



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**MAR DE COBO**

INGRESANDO A MAR DE COBO, POR AV. MANUEL COBO, RODEANDO LA PLAZA, ESC. 21, REGRESANDO POR DE LA MERCED, A DEL TEMPLE, A SANTA LUCIA, A AV. MANUEL COBO, A RUTA 11, A LA ROTONDA DE SANTA CLARA.

**SANTA CLARA DEL MAR**

ENTRANDO AV. DEL ARROYO, COSTANERA, AV. RIO DE JANEIRO, PINAMAR (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) CARDIFF, EI DORADO, AV. MONTREAL, 5 ESQUINAS, TROUVILLE, SAN FRANCISCO, AV. MONTEVIDEO, AV. MONTECARLO, AV. ACAPULCO, EL PASO, REPUBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AV. GRAL. SAN MARTIN, URQUIZA, AV. MONTEVIDEO, LA FLORIDA, DEAUVILLE, AV. RIO DE JANEIRO, (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) EL DORADO, PUNTA LARA, PINAMAR, AV. MONTREAL, AV. ACAPULCO, ARCO DE ENTRADA, ROTONDA, TOMANDO LA RUTA INTER BALNEARIA A ATLANTIDA .

**ATLANTIDA-FRENTE MAR-SANTA ELENA·PLAVA DORADA**

POR MALTA, SU CONTINUACION EN FRENTE MAR, AV. TAHITI, HASTA LAS MARGARITAS, A MARCO POLO, A DIAGONAL MENDOZA. ROTONDA DE SANTA ELENA, SIGUIENDO POR A. BROWN, SU CONTINUACION EN PLAYA DORADA, EL PLAYERO A EL COLIBRI HASTA LAS PALOMAS, A LOS FLAMENCOS, A LAS BANDURRIAS, A LAS GARZAS, A COLECTORA LAS GOLONDRINAS, FINALIZANDO EN EL GAVIOTIN.

**FIN DE RECORRIDO CARTEL X MAR CHIQUITA**

**RECORRIDO LOCAL**

**CARTEL: X CAMET NORTE**

**RECORRIDO: PLAYA DORADA, SANTA ELENA, FRENTE MAR, ATLANTIDA, SANTA CLARA. CAMET NORTE, SANTA CLARA, ATLANTIDA, FRENTE MAR, SANTA ELENA, PLAYA DORADA.**

**DETALLE:**

**PLAYA DORADA-SANTA ELENA-FRENTE MAR-ATLANTIDA**

DESDE PLAYA DORADA: COLECTORA LAS GOLONDRINAS Y EL GAVIOTIN, POR LAS GOLONDRINAS A LAS GARZAS A LAS BANDURRIAS, POR ESTA DIAGONAL LOS FLAMENCOS A LAS PALOMAS, A EL COLIBRI, A EL PLAYERO, SU CONTINUACION EN SANTA ELENA, ALMIRANTE BROWN. POR ESTA A LA PLAZA CIRCUNDANDOLA POR ALMAGRO, SARMIENTO, DIAGONAL MENDOZA, A MARCO POLO, A LAS MARGARITAS, POR ESTA, A AV. TAHITI, POR ESTA, SU CONTINUACION EN ATLANTIDA, MALTA, EMPALMANDO RUTA INTER BALNEARIA A LA ROTONDA DE SANTA CLARA.

**SANTA CLARA DEL MAR**

ENTRANDO POR AV. DEL ARROYO, COSTANERA, AV. RIO DE JANEIRO, PINAMAR (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) CARDIFF, EI



Intendente Honorable y Soberano Delegante  
Mar Chiquita Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2680  
DORADO AV. MONTREAL, 5 ESQUINAS, TROUVILLE, SAN FRANCISCO, AV.  
B7174BGB, CORONEL VIDAL

MONTEVIDEO, AV. MONTECARLO, AV. ACAPULCO, EL PASO

## REGISTRO DE DECRETOS

Nº

0156 /2019

### CAMET NORTE

ENTRANDO POR REPUBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AV. GRAL. SAN MARTIN, URQUIZA, ENTRANDO A SANTA CLARA DEL MAR.

### SANTA CLARA DEL MAR

POR AV. MONTEVIDEO, LA FLORIDA, DEAUVILLE, AV. RIO DE JANEIRO, (MIENTRAS QUE RIO DE JANEIRO ESTE CERRADA) EL DORADO, PUNTA LARA, PINAMAR, AV. MONTREAL, AV. ACAPULCO, ARCO DE ENTRADA, ROTONDA, TOMANDO LA RUTA INTER BALNEARIA A SU EMPALME EN ATLANTIDA.

### ATLANTIDA-FRENTE MAR-SANTA ELENA·PLAYA DORADA

POR MALTA, SU CONTINUACION EN FRENTE MAR, AV. TAHITI, HASTA LAS MARGARITAS, A MARCO POLO, A DIAGONAL MENDOZA, ROTONDA DE SANTA ELENA, SIGUIENDO POR A. BROWN, SU CONTINUACION EN PLAYA DORADA, EL PLAYERO A EL COUBRI HASTA LAS PALOMAS, A LOS FLAMENCOS, A LAS BANDURRIAS, A LAS GARZAS, A COLECTORA LAS GOLONDRINAS, FINALIZANDO EN EL GAVIOTIN.

**FIN DE RECORRIDO CARTEL X CAMET NORTE**